

**SUPERINTENDENCIA
NACIONAL DE
BIENES ESTATALES**



RESOLUCIÓN N° 0023-2022/SBN

San Isidro, 11 de marzo de 2022

VISTO:

El Informe N° 00245-2022/SBN-OAF-SAPE de fecha 07 de marzo de 2022 del Sistema Administrativo de Personal; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 1 y el numeral 2 del artículo 2 de la Constitución Política del Perú establecen que la defensa de la persona humana y el respeto de su dignidad son el fin supremo de la sociedad y el Estado; reconociéndose el derecho de toda persona a la igualdad ante la ley, y que nadie debe ser discriminado por motivo de origen, raza, sexo, idioma, religión, opinión, condición económica o de cualquiera otra índole;

Que, en el año 1975, la Asamblea General de ONU acordó decretar el 8 de marzo como “Día Internacional de la Mujer” (DIM), fecha de respeto por la igualdad de género y defensa de derechos de la mujer, el cual fue suscrito por el Perú, siendo este día el momento para reflexionar acerca de los avances logrados, pedir más cambios y celebrar la valentía y la determinación de mujeres de a pie que ha jugado un papel clave en la historia de sus países y comunidades;

Que, a través del Decreto Supremo N° 008-2019-MIMP se aprueba la Política Nacional de Igualdad de Género, la cual, debido al tipo de problema público al que se busca dar solución, propone abordar tanto los factores causales como los efectos de la discriminación estructural contra las mujeres y establece como Objetivo Prioritario N° 1 Reducir la violencia hacia las mujeres, a través de dos Lineamientos, entre ellos, “Implementar medidas de prevención de la violencia contra las mujeres en favor de la ciudadanía”;

Que, conforme señala el artículo 31 del Reglamento de Organización y Funciones de la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales, aprobado mediante el Decreto Supremo N° 016-2010-VIVIENDA, el Sistema Administrativo de Personal, es el órgano de apoyo encargado de dirigir, ejecutar y supervisar la aplicación de la normativa en recursos humanos;

Que, el artículo 3 del Reglamento General de la Ley N° 30057 – Ley de Servicio Civil, aprobado por Decreto Supremo N° 040-2014-PCM, dispone que las Oficinas de Recursos Humanos, tienen bajo su responsabilidad, entre otros, el Subsistema de Gestión de Relaciones Humanas y Sociales, el que comprende las relaciones que se establecen entre la organización y sus servidores en torno a las políticas y prácticas de personal, destacando entre estas, las referidas a cultura y clima organizacional, así como a la comunicación interna;

Que, mediante el Informe N° 00245-2022/SBN-OAF-SAPE del Sistema Administrativo de Personal, propone y sustenta otorgar reconocimiento a diez (10) servidoras de la entidad, en mérito a los años de servicios prestados en la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales, en el marco de la conmemoración del día Internacional de la Mujer, que con su desempeño laboral contribuyen a una eficiente gestión de la entidad, resaltando los valores de compromiso y profesionalismo, a que se refiere el artículo 5 del REGL-001-2018-SBN/GG “Reglamento Interno de los Servidores Civiles (RIS) de la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales”, aprobado mediante la Resolución N° 153-2018/SBN-GG de fecha 20 de diciembre de 2018, y sus modificatorias;

Que el artículo 131 del reglamento general de la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, aprobado mediante Decreto Supremo N° 040-2014-PCM, establece que las entidades públicas deben llevar un legajo por cada servidor civil, cuya administración y custodia está a cargo de la oficina de recursos humanos y que puede contener, entre otros, documentos en los que consten los reconocimientos que pueda recibir por parte de los superiores jerárquicos durante su trayectoria en el servicio civil;

Que, en el marco del Día Internacional de la Mujer 08 de Marzo, día para conmemorar la lucha por la igualdad, la participación y el empoderamiento de la mujer en todos los ámbitos de la sociedad; la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales, quiere reconocer y felicita a diez (10) servidoras por los años de servicios prestados a la entidad, por los fundamentos antes expuestos;

Con el visado de la Oficina de Asesoría Jurídica y el Sistema Administrativo de Personal; y,

De conformidad al Decreto Supremo N° 008-2019-MIMP, que aprueba la Política Nacional de Igualdad de Género; Reglamento Interno de los Servidores Civiles (RIS) de la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales”, aprobado mediante la Resolución N° 153-2018/SBN-GG y modificatorias; y, a la atribución conferida por el literal r) del artículo 11 del Reglamento de Organización y Funciones de la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales, aprobado por Decreto Supremo N° 016-2010- VIVIENDA;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- RECONOCER Y FELICITAR POR LOS AÑOS DE SERVICIOS PRESTADOS A LA ENTIDAD en el marco del “Día Internacional de la Mujer”; a las servidoras que por su gran trayectoria personal y profesional, han resaltado los valores de compromiso y profesionalismo en su campo laboral, siendo las que se mencionan a continuación:

PERSONAL CAP – DECRETO LEGISLATIVO 728		
1.	ZEBALLOS ALVAREZ, ANA MARIA	Sistema Administrativo de Personal
2.	LUYO CAMPOS, ELIZABETH	Sistema Administrativo de Personal
3.	DIAZ GUEVARA, SOLEDAD ESTERFILIA	Subdirección de Supervisión
4.	ARMAS LUNA, ROSA ALICIA	Subdirección de Supervisión
5.	DIEZ CANSECO GARNICA, ROSSANA ETHEL	Subdirección de Desarrollo Inmobiliario

PERSONAL CAS – DECRETO LEGISLATIVO 1057		
1.	RODRIGUEZ BAZAN, MARIA ELENA	Subdirección de Desarrollo Inmobiliario
2.	BARDALES VASQUEZ, GIGI	Subdirección de Desarrollo Inmobiliario
3.	CASTRO MANRIQUE, MARIA ELENA	Subdirección de Administración del Patrimonio Estatal
4.	ABANTO TEJADA, GLORIA	Subdirección de Desarrollo Inmobiliario
5.	CASTILLO PEREZ, MARIBEL	Dirección de Normas y Registro

Artículo 2.- DISPONER que el Sistema Administrativo de Personal anexe una copia de la presente resolución al legajo personal de las servidoras mencionadas en el artículo precedente.

Artículo 3.- NOTIFICAR la presente Resolución a las servidoras citadas en el artículo 1 de la presente Resolución, para los fines pertinentes.

Artículo 4.- DISPONER la publicación de la presente Resolución en la Sede Digital de la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales (www.gob.pe/sbn).

Regístrese y comuníquese.

Visado por:

OAJ

SAPE

Firmado por:

Superintendente Nacional de Bienes Estatales